

*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

RESOLUCIÓN N° **5715**

Salta 30 NOV 2007

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140.4125/06

VISTO el Artículo N° 2 del Decreto N° 3193/07 mediante el cual faculta al Ministerio de Educación a aprobar los campos de la formación Científico-Tecnológica, Técnico Específica y Prácticas Profesionalizantes, con especificación de espacios y cargas horarias, correspondientes al Ciclo Superior de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario según orientaciones, para las cohortes 2006, 2007 y 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura Curricular del Ciclo Superior aprobada en el mencionado decreto, especifica los espacios de la Formación General común a las orientaciones y la conformación de los campos de Formación Científico-Tecnológica Técnico-Específica y Prácticas Profesionalizantes con sus correspondientes cargas horarias,

Que la conformación del campo de Formación General incluye espacios comunes a las distintas orientaciones y espacios específicos - Espacios Curriculares Optativos ECO, que serán determinados por cada institución al interior de dicho campo,

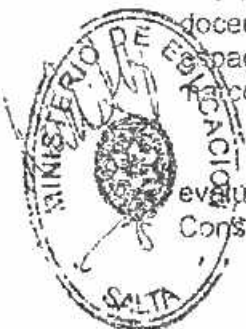
Que el Decreto N° 3241/06 aprueba la estructura curricular del Ciclo Básico Técnico especificando el campo de Formación General de todas las orientaciones y las cargas horarias correspondientes a la Formación Técnica, y que la Resolución N° 4825/06 aprueba la estructura curricular de la Formación Técnica - Módulos Preocupacionales,

Que la Provincia cuenta con establecimientos educativos que implementan el Ciclo Básico Técnico de la Educación Técnico Profesional de Nivel medio con orientación Producción Agropecuaria,

Que deberán asegurarse trayectorias formativas que contemplen los campos de formación anteriormente mencionados según lo determinado en el marco de Homologación Sector Producción Agropecuaria aprobado por Resolución N° 15/07 Anexo I del Consejo Federal de Educación,

Que de la consulta realizada desde el Programa Planeamiento Educativo y con la intervención de los Supervisores de la Dirección Gral. de Polimodal a los directivos, docentes y especialistas de las instituciones educativas se acordó la denominación de espacios curriculares y asignación de cargas horarias de los campos formativos en el marco de la estructura establecida por el Decreto N° 3193/07.

Que los Organos Técnicos competentes del Ministerio de Educación han evaluado la estructura curricular de la orientación, en el marco de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 261/06, N° 15/07 y Anexo I, N° 18/07 y N° 19/07, a fin



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCION N°

5715

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 140-4125/06

Que las cargas horarias estipuladas en el Marco de Homologación anteriormente mencionado son ampliamente superadas por la estructura curricular propuesta,

Que la Caja Curricular que se aprueba por el presente instrumento legal podrá a futuro ser revisada en función de las decisiones vinculantes que se adopten en el marco del Consejo Federal de Educación y del equipamiento e infraestructura con que cuenten las instituciones educativas,

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar para las cohortes 2006, 2007 y 2008 de la Educación Técnico Profesional del Nivel Secundario, la Estructura Curricular del Ciclo Superior, para las escuelas que adoptaron la orientación Producción Agropecuaria y que como Anexo I "Estructura Curricular de la Educación Técnico Profesional para la orientación Producción Agropecuaria según campo de Formación Científico Tecnológica, Formación Técnica Específica y Prácticas Profesionalizantes", forma parte de la presente resolución

Artículo 2º.- Facultar a la Dirección General de Nivel correspondiente a aprobar los Espacios Curriculares Opcionales de la Formación General para las instituciones que adopten la orientación Producción Agropecuaria

Artículo 3º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar




PROF. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION N° 5715

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

ANEXO I

1. Sector de actividad Productiva: Agropecuaria

Denominación del perfil profesional Producción Agropecuaria

Familia Profesional Producción Agropecuaria

Denominación del título Técnico en Producción Agropecuaria

Nivel y ámbito de trayectoria formativa. Nivel secundario de la modalidad de la Educación Técnico Profesional

2. Alcance del Perfil Profesional

El Técnico en Producción Agropecuaria está capacitado para manifestar conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes en situaciones reales de trabajo, conforme a criterios de profesionalidad propios de su área y de responsabilidad social para

- "Organizar y gestionar una explotación familiar o empresarial pequeña o mediana en función de sus objetivos y recursos disponibles".
- "Realizar las operaciones o labores de las distintas fases de los procesos de producción vegetal y de producción animal con criterio de rentabilidad y sostenibilidad"
- "Efectuar las operaciones de industrialización en pequeña escala de productos alimenticios de origen animal o vegetal"
- "Realizar el mantenimiento primario, la preparación y la operación de las instalaciones, máquinas, equipos y herramientas de la explotación agropecuaria"

Cada uno de estos alcances implica un desempeño profesional del técnico que tenga en cuenta el cuidado del medio ambiente y el uso y preservación de los recursos naturales bajo un concepto de sustentabilidad, así como criterios de calidad, productividad y seguridad en la producción agropecuaria

Asimismo, implica reconocer el tipo de actividades que un técnico puede realizar de manera autónoma y aquellas en las cuales requiere el asesoramiento o la definición de estamentos técnicos y jerárquicos correspondientes

3. Trayectoria Formativa

La trayectoria esta conformada por dos ciclos

Ciclo Básico Técnico, estructura aprobada por Decreto N° 4825/06 y Resolución Ministerial 3241/06

Ciclo Superior

*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

"Gral Martín Miguel de Guemes,
Héroe de la Nación Argentina"

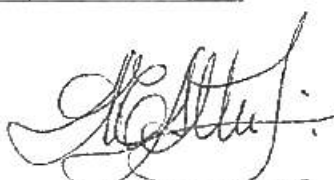
RESOLUCION Nº 5715

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. Nº 140-4125/06

Carga horaria en horas reloj:

	Ciclo Básico Técnico	Ciclo Superior
Formación General	1536	1080
Formación Científico Tecnológica	912	864
Formación Técnica Específica	864	2208
Prácticas Profesionalizantes		240
Total	3312	4392




Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta



Provincia de Salta
Ministerio de Educación

"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

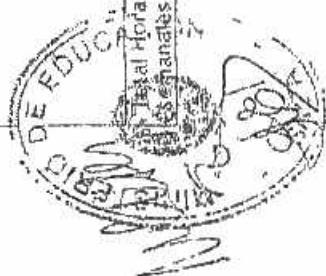
RESOLUCION Nº 5715

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. Nº 140-4125/06

Estructura curricular Ciclo Básico Técnico
(Anexo I del Decreto Nº 3241/06 y Resolución Ministerial Nº 4825/06)

Campos formativos	Primer año			Segundo Año			Tercer Año		
	Disciplinas	Hs Anuales	Cat Sem.	Disciplinas	Hs Anuales	Cat Sem.	Disciplinas	Hs Anuales	Cat Sem.
Formación General	Lengua I	120	5	Lengua II	120	5	Lengua III	120	5
	Lengua Extranjera I	72	3	Lengua Extranjera II	72	3	Lengua Extranjera III	72	3
	Educación Física I	72	3	Educación Física II	72	3	Educación Física III	72	3
	Educación Artística I	72	3	Educación Artística II	72	3	Diseño Gráfico	72	3
	Geografía I	72	3	Geografía II	48	2	Geografía III	72	3
	Historia I	72	3	Historia II	72	3	Historia III	48	2
Formación Científica y Tecnológica	Formación Ética y Ciudadana I	48	2	Formación Ética y Ciudadana II	48	2	Formación Ética y Ciudadana III	48	2
	Matemática I	120	5	Matemática II	120	5	Matemática III	120	5
	Ciencias Biológicas I	72	3	Ciencias Biológicas II	48	2	Ciencias Biológicas III	48	2
	Física y Química	48	2	Física I	48	2	Física II	48	2
	Tecnología I	48	2	Química I	48	2	Química II	48	2
		120	5	Tecnología II	48	2	Tecnología III	48	2
Formación Técnica Específica	Producción Vegetal I	120	5	Producción Vegetal II	120	5	Producción Vegetal III	120	5
	Producción Animal I	120	5	Producción Animal II	120	5	Producción Animal III	120	5
	Instalaciones Maquinas y Herramientas	48	2	Instalaciones, Máquinas y Herramientas	48	2	Instalaciones, Máquinas y Herramientas	48	2
	Agropecuarias I	1104	46	Agropecuarias II	1104	46	Agropecuarias III	1104	46
	Agropecuarias I y Catedras			Agropecuarias II			Agropecuarias III		
	Total Horas relox anuales y Catedras	1104	46	Total Horas relox anuales y Catedras	1104	46	Total Horas relox anuales y Catedras	1104	46





Provincia de Salta
Ministerio de Educación

"Gral. Martín Miguel de Güemes",
Héroe de la Nación Argentina"

RESOLUCION Nº 5715

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. Nº 140-4125/06

ESTRUCTURA CURRICULAR CICLO SUPERIOR: Orientación Producción Agropecuaria

CAMPOS FORMATIVOS	CUARTO AÑO				QUINTO AÑO				SEXTO AÑO				SEPTIMO AÑO			
	Disciplinas	Hs. Reloj Anuales	Hs. Cat. Sem	Disciplinas	Hs. Reloj Anuales	Hs. Cat. Sem	Disciplinas	Hs. Reloj Anuales	Hs. Cat. Sem	Disciplinas	Hs. Reloj Anuales	Hs. Cat. Sem	Disciplinas	Hs. Reloj Anuales	Hs. Cat. Sem	
FORMACION GENERAL	Lengua y Literatura I	72	3	Lengua y Literatura II	72	3	Espacio Curricular Optativo III	72	3							
	Lengua Extranjera I	72	3	Lengua Extranjera II	72	3	Historia	72	3							
	Educación Física I	48	2	Educación Física II	48	2	Educación Física III	48	2							
	Formación Ética y Ciudadana I	48	2	Lógica y Epistemología de la Ciencias y la Tecnología	48	2	Geografía	48	2							
	Creatividad y Expresión I	48	2	Creatividad y Expresión II	48	2	Formación Cívica y Deontología Profesional	48	2							
	Espacio Curricular Optativo I	72	3	Espacio Curricular Optativo II	72	3	Espacio Curricular Optativo IV	72	3							
	Matemática I	72	3	Matemática II	72	3	Matemática III	72	3							
	Física	48	2	Química Orgánica	48	2	Química Aplicada	48	2							
	Química General e Inorgánica	48	2	Agroecología	48	2	Economía y Gestión	48	2							

DE EDUCACION

FORMACION TECNICO - TECNOLÓGICA





Provincia de Salta
Ministerio de Educación

'Gral. Martín Miguel de Guemes',
Heroe de la Nación Argentina'

5715

RESOLUCION N°

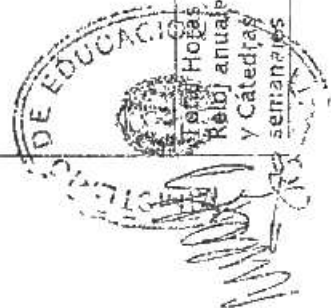
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 140-4125/06

Formación Técnica Específica	Biología	48	2	Física Aplicada	48	2	Tecnología de la Información y Comunicación		48	2	Producción Animal Regional I	192	8
	Espacio Curricular Optativo	72	3	Espacio Curricular Optativo	72	3	Espacio Curricular Optativo	72	3				
Formación Técnica Específica	Granja I (Conejos, Aves, Apicultura)	120	5	Granja II (Cerdos, Ovinos y Caprinos)	120	5	Producción de Bovinos y Camélidos		120	5			
	Producción Hortícola	72	3	Producción de Forrajes	72	3	Cultivos Industriales		72	3	Producción Animal Regional II	192	8
	Producción de Viveros	72	3	Arboricultura, Frutales y Forestales	72	3	Producción de Granos y Cereales		72	3	Producción Vegetal Regional I	192	8
	Maquinarias e Instalaciones I	96	4	Maquinarias e Instalaciones II	96	4	Industrialización de Productos de Origen Vegetal		120	5	Producción Vegetal Regional II	192	8
	Espacio Curricular Optativo I	96	4	Espacio Curricular Optativo II	48	2	Prácticas Profesionalizante s		72	3	Industrialización de Productos de Origen Animal	120	5
				Prácticas Profesionalizante s	48	2					Espacio Curricular Optativo IV	72	3
											Prácticas Profesionalizante s	120	5
		1104	46		1104	46			1104	46		1080	45

DE EDUCACIÓN

Tratamiento
Reloj anuales
y Catedráticos
seminarios



[Firma manuscrita]
Prof. MARIA ESTER ALTIERE
Ministra de Educación